

9/57

B

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo del año mil no-
cientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala de Poderos del
Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la
Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores don
Manuel J. Argandoña, don Enrique T. Galli, don Carlos Herrera y
don Benjamín Tillegas Basarilbasso,

Resolvieron:

Conforme a lo dispuesto por la acordada
del veintitrés de mayo de 1956 y habiéndose decidido las situa-
ciones pendientes de estudio en lo que respecta al personal de
las Secretarías Electorales de La Plata y Tucumán, reimplan-
tar para dicho personal la vigencia del artículo 21 y concordan-
tes del Reglamento para la Justicia Nacional.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron,
ordenando se comunique y registrase en el libro correspondiente,
por ante mí, que doy fe.-

Alfredo Orgaz

M. J. Argandoña

E. T. Galli

C. Herrera

B. Tillegas Basarilbasso

(Fcr.)